



Región de Murcia



UNIÓN EUROPEA

Fondo Europeo de  
Desarrollo Regional

“Una manera de  
hacer Europa”



Instituto Murciano de Investigación y Desarrollo Agrario y Alimentario

**Expediente nº 1/2018**

**CPV: 50410000**

## **RESOLUCION**

Visto el expediente de referencia, para la contratación del servicio: **“Comprobación, reparación y ajuste de siete cromatógrafos de gases y cromatógrafos de líquidos y sus componentes, fabricante Agilent Technologies”** destinado a actividades I+D+i.

Consta en el expediente de contratación, Resolución del Director del IMIDA de fecha 19 de febrero de 2018 de inicio del expediente de contratación, aprobación del pliego de prescripciones técnicas de fecha 15 de febrero de 2018, determinación del presupuesto por un importe de 26.429,75 euros más el 21% de IVA que supone 5.520,25, constituyendo un importe total de 31.980,00 euros, con cargo a la partida presupuestaria 580000.542B.640.00 “Investigación y desarrollo”, financiación externa del 80% Programa Operativo FEDER MURCIA 2014-2020, Proyecto de inversión 44486 “Costes Indirectos FEDER para inversiones”, y Resolución del Director del IMIDA de fecha 5 de marzo de 2018 de aprobación del expediente administrativo y del pliego de cláusulas administrativas particulares de fecha 26 de febrero de 2018, así como la apertura de la fase de adjudicación por procedimiento abierto y tramitación ordinaria , procediendo a su publicación en el perfil del contratante y en BORM el día 8 de marzo de 2018, finalizando el plazo de presentación de proposiciones el 23 de marzo de 2018.

Con fecha 26 de marzo de 2018, el registro de la Oficina Corporativa de Atención al Ciudadano del IMIDA emite certificado en el que consta la presentación de la proposición de la empresa Agilent Technologies S.L.

La Mesa de contratación, reunida el 12 de abril de 2018, comprobando la oferta presentada por la citada empresa, acuerda que se eleve al Órgano de contratación la siguiente propuesta:

20/04/2018 10:15:02

Firmante: NAVARRO CANDEL, LUIS R.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) e21d4f8b-a0d4-b088-114498118040





Región de Murcia



Fondo Europeo de  
Desarrollo Regional  
“Una manera de  
hacer Europa”



Instituto Murciano de Investigación y Desarrollo Agrario y Alimentario

1º.- No admitir la oferta de Agilent Technologies S.L. por estar presentada fuera de plazo.

2ª.- Declarar desierta la licitación del contrato del expediente 1-2018 “Comprobación, reparación y ajuste de siete cromatógrafos de gases y cromatógrafos de líquidos y sus componentes, fabricante Agilent Technologies”.

Vista la PROPUESTA de fecha 12 de abril de 2018 de la Mesa de Contratación del expediente de referencia, visto el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre , por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público y el resto de normas concordantes de aplicación en vigor, y en virtud de las atribuciones que tengo conferidas,

### RESUELVO

**PRIMERO.-**No admitir a la licitación la proposición presentada por Agilent Technologies, S.L. al considerar que ha sido presentada fuera de plazo.

**SEGUNDO.-** Declarar desierta la licitación del contrato del expediente 1-2018 “Comprobación, reparación y ajuste de siete cromatógrafos de gases y cromatógrafos de líquidos y sus componentes, fabricante Agilent Technologies”, al no haber sido admitida la única proposición presentada.

**TERCERO.-** Ordenar la publicación de dicha declaración en el Perfil del contratante y en el BORM.

**CUARTO.-**Notificar esta Resolución a la empresa Agilent Technologies, S.L., haciéndole saber que contra la misma, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso de reposición, con carácter potestativo, ante el órgano de contratación, dentro del plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la notificación, o interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la recepción de la notificación, sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro que estime pertinente.

Firma: NAVARRO CANDEL, LUIS R. 20/04/2018 10:15:02  
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015.  
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) e21tdff8-aa04-bd88-114498118040





Región de Murcia



UNIÓN EUROPEA

Fondo Europeo de  
Desarrollo Regional

“Una manera de  
hacer Europa”



Instituto Murciano de Investigación y Desarrollo Agrario y Alimentario

La Alberca, Murcia (fecha y firma al margen)

EL DIRECTOR DEL IMIDA

Luis Navarro Candell

20/04/2018 10:15:02

Firmante: NAVARRO CANDEL, LUIS R.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) e21df8-ac04-bd88-11449818040

